ACTO ADMINISTRATIVO No. __025 / 2026____ MDN-UGG-DA
POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 011-2026 MDN-UGG-DA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado éste último por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, en adelante el Ministerio, estructuró el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **011-2026-MDN-UGG-DA,** en adelante el Proceso de Selección, cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA UNIDAD GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".***

Que dentro del Proceso de Selección se dio cumplimiento a los requisitos para tal efecto, como son los estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector y aviso de convocatoria pública.

Que el presupuesto estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar, distribuido en el siguiente rubro:

Descripción	RUBRO	Valor estimado del contrato
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA UNIDAD GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	A-02-01-01-0004-009 "EQUIPO DE TRANSPORTE"	$1.200.000.000
TOTAL		**$1.200.000.000**

El presupuesto se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41626 del 27 de febrero de 2026,** expedido por el Coordinador(a) del Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que mediante memorandos No. M20260319004482 del 19 de marzo de 2026 con memorando de alcance No. M20260415005512 del 15 de abril de 2026, el Coordinador del Grupo Logístico y Servicios Generales del Ministerio de Defensa Nacional, realizó entrega de los estudios previos y análisis del sector, con el fin de adelantar el proceso de contratación para adquisición de motocicletas con destino a la Unidad Gestión General del Ministerio De Defensa Nacional.

Que mediante memorando de fecha 23 de marzo de 2026, la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, designó al Comité Estructurador para el Proceso de Selección.

Que mediante memorando de fecha 23 de marzo de 2026, la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, designó como Gerente de Proyecto a la Directora Sectorial De Comunicaciones.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó el 03 de marzo de 2026 en el SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública, (publicado a su vez en la Página WEB del Ministerio), informando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación es **superior** a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2026, equivalen a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497,00),** la convocatoria no fue susceptible de ser limitada a Mipymes.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el día 12 de mayo de 2026, el Ministerio ordenó la apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo No.012, el cual fue publicado en la misma fecha en el SECOP II, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del cual se indicó que el plazo para presentación de ofertas sería hasta el 22 de mayo de 2026 y a su vez, se indicó que, surtida la etapa de la convocatoria de que trata el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso no fue limitado a Mypimes, toda vez que, no era susceptible de limitación por la cuantía.

Que, dentro del término para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo, esto es del 12 al 15 de mayo de 2026, se recibieron observaciones al proceso de selección, de las cuales se dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas No. 01 del 20 de mayo de 2026.

Que el día 22 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO se efectuó el cierre del proceso de selección, donde se presentaron tres (3) ofertas que se relacionan a continuación, según consta en la Lista de Proveedores emitida y publicada por el SECOP II.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
FANALCA - MINDEFENSA 2026	FANALCA S.A.S.	Oferta rechazada	22/05/2026 8:22 AM
MINISTERIO DE DEFENSA SUPERMOTOS MYM	SUPERMOTOS MyM	Oferta aceptada	22/05/2026 7:41 AM
OFERTA MUNDO CROSS ORIENTE LTDA-MINISTERIO DE DEFENSA copia	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	Oferta aceptada	21/05/2026 6:00 PM

Que mediante memorando Nro. M20260525007549 del 25 de mayo de 2026, la Directora Administrativa designó los miembros del Comité Evaluador de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección.

Que el día 27 de mayo de 2026, el Ministerio de Defensa Nacional publicó en la plataforma del SECOP II el Consolidado de los Informes de Evaluación, junto con los informes de evaluación y verificación de las condiciones y requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la ficha técnica presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección, así:

ESPACIO EN BLANCO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CONSOLIDADO INFORMES EVALUACIÓN

CONSOLIDADO INFORME VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.011-2026-MDN-UGG-DA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA UNIDAD GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

El presente consolidado adelantado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, se realiza de acuerdo con los informes de evaluaciones presentadas por el comité evaluador de carácter económico-financiero, jurídico y técnico, en atención a lo dispuesto en el pliego de condiciones, así:

OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
A. FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. - FANALCA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
B. SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
C. MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que según lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 articulo artículo 2.2.1.1.2.1.4 y de acuerdo con los pliegos de condiciones del proceso de selección, se otorgaron **tres (03) días hábiles**, para que dentro de los términos establecidos (28 de mayo al 1 de junio de 2026), los proponentes presenten las observaciones a los informes de evaluación a través de la plataforma del SECOP II.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que el día 1 de junio de 2026, se recibieron observaciones al consolidado de informe de evaluación por parte de la empresa **MUNDO CROSS ORIENTE LTDA**, subsanando los criterios jurídicos, financieros y técnicos indicados por el comité evaluador.

Que el día 1 de junio de 2026, se recibieron observaciones al consolidado de informe de evaluación por parte de la empresa **SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S.**, subsanando los criterios jurídicos, financieros y técnicos indicados por el comité evaluador.

Que al recibir las subsanaciones por parte de los dos proponentes de conformidad con la verificación realizada por los evaluadores jurídico, técnico y financiero designados, el día 2 de junio de 2026, se publica el "CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 011-2026-MDN-UGG-DA", quedando **HABILITADAS** las empresas **MUNDO CROSS ORIENTE LTDA y SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S** conforme se evidencia a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CONSOLIDADO INFORMES EVALUACIÓN

CONSOLIDADO INFORME VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.011-2026-MDN-UGG-DA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA UNIDAD GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

El presente consolidado adelantado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, se realiza de acuerdo con los informes de evaluaciones presentadas por el comité evaluador de carácter económico-financiero, jurídico y técnico, en atención a lo dispuesto en el pliego de condiciones, así:

OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
A. FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. - FANALCA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
B. SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
C. MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que por su parte la empresa FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S. – FANALCA queda RECHAZADA conforme lo dispuesto en las causales 14 y 15 de las CAUSALES DE RECHAZO establecidas en el pliego de condiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que, así las cosas, el día 3 de junio del 2026 a las 10:00 horas, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO se realizó la apertura del sobre Económico en la plataforma del SECOP II de las dos ofertas habilitadas, así:

1 **MUNDO CROSS ORIENTE LTDA**
Oferta: OFERTA MUNDO CROSS ORIENTE LTDA-MINISTERIO DE DEFENSA copia
Valor:1.200.000.000 COP

2 **SUPERMOTOS MyM**
Oferta: MINISTERIO DE DEFENSA SUPERMOTOS MYM
Valor:82.607.250 COP

3 **FANALCA S.A.S.**
Oferta: CO1.RPL.5666363

Que el evaluador económico – financiero, realizó la verificación de los sobres – económicos, emitiendo el informe de evaluación respectivo el 3 de abril de 2026, indicando que, conforme a las ofertas económicas de los proponentes, no se superan los valores unitarios, ni el valor del presupuesto oficial y, por ende, **SE HABILITAN LOS DOS OFERENTES** para participar en la subasta.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día 3 de junio de 2026 a las 15:00 horas, se llevó a cabo la diligencia de subasta inversa electrónica, contando con la participación de los dos proponentes habilitados. Durante el desarrollo del evento, y partiendo del precio base de inicio por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($82.607.250)**, se registró un único lance válido realizado por el proponente **MUNDO CROSS ORIENTE LTDA**, por valor de **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($80.950.000).**

Que, tras la presentación de dicho lance, y transcurrido el tiempo reglamentario (15 minutos) sin que se presentaran mejoras adicionales por parte de los demás oferentes, se dio por terminada la subasta de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que el evaluador económico – financiero, realizó la verificación del informe de la subasta, emitiendo el informe de respectivo el día 4 de junio de 2026, indicando que el proveedor **MUNDO CROSS ORIENTE LTDA,** generó el único lance en la subasta, presentando un ahorro para la entidad de dos coma cero diecisiete por ciento (2,017%) y por lo anterior, se considera que **cumple** con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Que, como resultado de este único lance, fue por la suma de **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($80.950.000),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar, conforme al valor unitario ofertado por motocicleta.

Que, el presupuesto oficial fue por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000,00**), y que al tratarse de una adjudicación a monto agotable, acorde con el valor ofertado por unidad el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL recibirán catorce (14) motocicletas, las cuales equivalen a **MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.133.300.000),** lo que equivale a un sobrante de **SESENTA SEIS MILLONES SETENCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($66.700.000)** que deberán ser liberados una vez se comprometa el registro con ocasión a la celebración del contrato como resultado de la presente adjudicación.

Que según lo establecido en el numeral **32 "ADJUDICACIÓN**" del capítulo primero del Pliego de Condiciones, el Ministerio realizará la adjudicación del contrato resultante del presente Proceso de Selección a través de acto administrativo motivado.

Que, en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación de los comités evaluadores, la Directora Administrativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica Nro. 011/2026-MDN-UGG-DA, cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA UNIDAD GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL***", al proponente **MUNDO CROSS ORIENTE LTDA**, identificado con NIT 900214971-0 Representado Legalmente por **CESAR DARIO CAMACHO SUAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 13.861.823 de Bucaramanga, por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.133.300.000),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar, conforme al valor unitario resultante de la subasta establecidos en el ANEXO No. 01 – OFERTA ECONOMICA

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El presupuesto se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41626 del 27 de febrero de 2026**, expedido por el Coordinador(a) del Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento exigida al contratista y expedición del registro presupuestal y hasta el **30 de noviembre de 2026.**

El lugar de ejecución será Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. 17 JUN 2026

NORA ESMERALDA CARRERO MILLAN
Directora Administrativa

Revisó: Abogado(a) Dirección Administrativa
Revisó: Daniela María Castaño García – Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Erika Méndez Moreno– Abogado Grupo Adquisiciones

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General – Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ANEXO No. 1
"OFERTA ECONOMICA"

VALOR OFERTA FINAL SUBASTA INVERSA No. 011-2026-MDN-UGG-DA		
DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	**VALOR TECHO DEFINIDO (IMPUESTOS INCLUIDOS)**	**CANTIDAD**
VALOR MOTOCICLETA CON CILINDRAJE MINIMO DE 649 CC, ACORDE FICHA TÉCNICA	$ 67.577.060,00	1
VALOR MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO POR UN AÑO SIN LIMITE DE KILÓMETROS	$ 7.390.735,00	1
VALOR ACCESORIOS CONTENIDOS EN FICHA TÉCNICA	$ 4.824.620,00	1
VALOR SOAT	$ 744.740,00	1
VALOR MATRÍCULA Y TRÁMITES REQUERIDOS	$ 412.845,00	1
TOTALES	**$ 80.950.000,00**	

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial